



Resolución Ministerial

N° 257 - 2014 - MINEDU

Lima, 19 JUN. 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina del Consejero Económico y Comercial de la Embajada de la República Popular China en la República del Perú, ha cursado invitación al señor JORGE LUIS MENDOZA CABRERA, Especialista de la Unidad de Coordinación Regional de la Oficina de Coordinación Regional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, para participar en el seminario "Gestión Municipal para el Perú en el 2014", que se desarrollará del 25 de junio al 15 de julio de 2014, en la ciudad de Beijing de la República Popular China;

Que, el referido evento tiene como objetivo que los funcionarios, participen en las conferencias relacionadas a la Situación General de China, Política de Reforma y Apertura al Exterior de China, Planificación Urbana de China, Gestión de Servicios Públicos Urbanos de China, y Formación de cultura urbana de China, así como tengan la oportunidad de hacer investigaciones en las empresas de las ciudades de Shangai y Jiaying, intercambiando experiencias con los empresarios locales, con el propósito de conocer el desarrollo de infraestructura en China y profundizar la cooperación en todos los campos, entre ambos países;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por el gobierno chino, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor JORGE LUIS MENDOZA CABRERA, Especialista de la Oficina de Coordinación Regional;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor JORGE LUIS MENDOZA CABRERA, Especialista de la Oficina de Coordinación Regional, a la ciudad de Beijing de la República Popular China, del 22 de junio al 16 de julio de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el profesional citado en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.



Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del profesional cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.




.....
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

